

## «Transgredo, luego existo». La transgresión de la ley en los menores infractores de la Institución Educativa de Trabajo San José

### Abstract.

Desde mucho antes de su nacimiento, el sujeto está inmerso en una trama social, donde tendrá que desenvolverse el resto de su vida; para ello debe introyectar una serie de leyes culturales, sociales y subjetivas, que le permitan su adaptación e interacción personal. El proceso de introyección de la ley se desarrolla de forma diferente en cada individuo, dependiendo de factores psicológicos, sociales, familiares, ambientales y biológicos; pero, ¿qué hace que un sujeto transgreda la ley y otro no?, ¿qué pasa en su entorno y su interior que lo lleva a tener una conducta en contra de dicha ley?, ¿cuál es la diferencia existente entre dos sujetos que transgreden la ley?.

Para trabajar sobre el problema de la transgresión de la ley, y antes de abordar estas inquietudes, es importante observar cómo se desarrolla el concepto de ley desde el psicoanálisis y su relación con los conceptos de *norma* y *autoridad*; para ello Freud [1] nos propone la existencia de tres deseos pulsionales que vienen con cada niño desde su nacimiento, una generación tras otra; éstos se basan fundamentalmente en el incesto, el canibalismo y el gusto por matar [2].

La pulsión de muerte es una tendencia del ser humano a hacer y hacerse daño, y es precisamente allí donde la prohibición del incesto, el no incorporar al otro (canibalismo o antropofagia) y no matar, se hacen presentes como leyes de carácter universal, nacidas por la necesidad de preservar la vida; posteriormente y como fundamento de las leyes, aparecen las normas, creadas con el fin de lograr la convivencia; éstas son de carácter particular y varían según la época y la cultura; y por último encontramos el concepto de autoridad, como un proceso relacional (vincular) a través del cual se transmite la ley y la norma; tenemos que saber que la gran diferencia entre la norma y la ley es el carácter consciente de la primera y lo inconsciente de la segunda; la ley esta inscrita o no en la estructura psíquica, pero la norma, por ser consciente, puede ser admisible o cuestionable y, además, esta condicionada a la existencia de la justicia; "la norma es radicalmente opuesta al individuo, porque le impone una renuncia; en cambio es favorable a la comunidad porque esta a favor de la consolidación de ésta, que se instituye como ley general". [3]

En 1912 Freud comienza a hablar de la introyección y transgresión de la ley a través de su mito "Tótem y Tabú" [4], donde se presenta al padre como el encargado de instalar la ley; a partir de esto desarrolla su teoría del Complejo de Edipo [5], donde se muestra cómo el niño comienza a estructurarse desde la identificación con el padre para acceder a la madre, quien es su primer objeto de amor; así que el padre es el encargado de imponer el límite al vínculo entre la madre y el hijo; esta imposición hace que el niño introyecte la ley y pueda estar inmerso en la cultura al desplazar el amor que siente por su madre hacia otros objetos; del adecuado desarrollo de esta etapa depende la estructuración psíquica del sujeto, su elección de objeto de amor (identificación sexual), y por supuesto, la introyección de la ley.

Una vez expuestos algunos elementos del proceso de introyección de la ley, podríamos atribuirles una gran influencia en las preguntas formuladas anteriormente, es decir, sobre lo que diferencia a los sujetos que transgreden la ley, de los que no lo hacen y los predispone a un comportamiento específico frente a esto.

Desde el psicoanálisis se proponen unos principios que podrían ser de gran importancia a la hora de estudiar el problema de la transgresión de la ley [6]:

- La evolución de la persona se da a través de una serie de etapas fundamentadas en el desarrollo sexual.
- Por diferentes motivos, en algunos casos se puede presentar anomalías en el desarrollo de la personalidad, especialmente en la adolescencia.
- Estos conflictos son generalmente producto de la interacción de las pulsiones internas y las exigencias sociales.

Maria Cristina García y Alejandra Rendón

Egresadas de la Facultad de Psicología  
FUNLAM



*Un Viaje Feliz*

Pintura. Acuarela sobre Papel. Firmada. Año: 2005  
Paul Rooms

- Estos conflictos producen malestar y por ello son llevados al inconsciente.
- Con el fin de manejar estos conflictos se hace uso de mecanismos de defensa que pueden generar perturbaciones en la personalidad, manifestándose, por ejemplo, en la transgresión de la ley.

Por ejemplo, tenemos el caso de un joven perteneciente a la Institución Educativa de Trabajo San José, que perdió su madre a muy temprana edad (12 años) y convive desde entonces con un padre que no está inscrito, para él, como una figura de autoridad; este joven que actualmente tiene 16 años, se siente acosado constantemente por el deseo de suicidarse, al no encontrar una solución al conflicto entre sus necesidades y la satisfacción que el medio le proporciona; el joven reprime este sentimiento para evitar el malestar y se defiende proyectando la muerte en el otro, asesinandolo, es decir, mata para asesinarsé a sí mismo en otro; es una forma que encuentra el aparato psíquico para poner esta carga pulsional en un elemento que sea lo menos dañino para el sujeto, es decir, hace una elección de la muerte del otro y no de sí mismo, aunque al matar esté buscando su propia muerte. [\[7\]](#)

El psicoanálisis nos propone una lista de rasgos que son compartidos por sujetos que, de alguna forma, transgreden la ley [\[8\]](#):

- Los deseos pulsionales no han sido modificados, es decir, la necesidad inmediata de la satisfacción de los deseos, es buscada a toda costa, sin considerar las consecuencias; las personas del medio son importantes mientras les satisfacen éstas; si hacen lo contrario, serán objeto de odio.
- Una inadecuada relación objetal.
- Realizar actividades en momentos y lugares inapropiados, o sea que es incapaz de esperar para satisfacer sus deseos, generalmente de forma infantil.
- Falta de un superyó independiente; es demasiado débil para gobernar los deseos que despierta el ello.
- No hay presencia de la autoridad, imposibilitándolo para la diferenciación de lo que es aceptado o no en el contexto.
- Están dominados por el principio de placer y no por el de realidad; les importa más la gratificación de sus deseos que cualquier relación objetal, y son agresivos con el otro y el entorno, manifestando rencor contra la sociedad.
- Dan la impresión de vivir mejor que los jóvenes adaptados.
- Ante cada frustración reaccionan con un comportamiento antisocial.
- En ciertos momentos prometen hacer lo que se les pide, pero en el siguiente, actúan de otra forma.
- Se desengañan con mayor facilidad que las personas adaptadas; mienten sin dar impresión de insinceridad.
- Odio desbordado contra la autoridad e indiferencia por la propiedad ajena.

Aunque se tienen algunos fundamentos teóricos para analizar el problema de la transgresión de la ley y todas sus implicaciones en nuestra sociedad, la complejidad del asunto hace indispensable un trabajo de campo donde se puedan corroborar los diferentes postulados teóricos con información acerca de casos reales de jóvenes en nuestro país.

A lo largo del trabajo clínico con los menores infractores pertenecientes a la Institución Educativa de Trabajo San José, durante los años 2003 y 2004, se ha encontrado de forma recurrente, conflictos típicos del adolescente (relaciones interpersonales difíciles con sus padres, familia, amigos, pareja, maestros; conflictos de identidad sexual, con la norma y la autoridad, con su imagen y las exigencias de un mundo que no los ve como niños, pero tampoco como adultos), quien se encuentra en un momento de vacilación subjetiva respecto a la ley, la sexualidad y el otro, donde ve decaer la imagen del padre al darse cuenta de la falta de éste, percatándose de que su saber no puede completarlo y en el que debe tomar decisiones que determinaran el resto de su vida; estas decisiones están en gran parte influenciadas por el tipo de relación que ha establecido con el otro, el lugar que ocupa en su deseo y la elección insondable de los significantes que determinan su estructura, porque decidimos desde lo que somos [\[9\]](#).

La mayoría de estos jóvenes se han visto involucrados en actos delincuenciales, robos, asesinatos, extorsiones y consumo de sustancias psicoactivas, en la búsqueda de la satisfacción de su pulsión; pero es posible que estos actos, además de satisfacer algunas necesidades, sean un llamado al Otro [\[10\]](#), alguien que represente la ley, que regule y ponga un límite entre sus deseos y sus actos; busca obtener un lugar en el Otro, ser incluido, ser nombrado, hacerse a un nombre así sea como delincuente, sin serlo.

En algunas instituciones de este tipo, los menores son tratados solo como delincuentes a partir del delito cometido, involucrándolos en un proceso centrado en su reeducación, en un sistema donde el aprendizaje escolar y técnico, partiendo de

un enfoque religioso, es lo fundamental para lograr que el menor reconozca su responsabilidad, se arrepienta de lo hecho, y vuelva a la sociedad con unas bases que se espera sean determinantes para evitar una reincidencia de estos actos.

Aunque en dicho proceso el menor cuenta con herramientas de apoyo como terapias psicológicas grupales e individuales, y con el acompañamiento de educadores y trabajadores sociales que involucran a las familias en el proceso, esto se queda simplemente en la lectura del fenómeno, es decir, en aspectos como el que los jóvenes pueden cometer delitos fácilmente bajo los efectos de drogas y alcohol, la influencia que tiene la forma en que el sujeto establece sus vínculos y la presión social, entre otros; se observan los actos delictivos como tales y la forma en que se espera impedir que continúen con ellos, pero pocas veces se va más allá, a las causas más profundas de sus actos, a los motivos reales, que deben ser más complejos que el obtener dinero y hacer daño al otro [\[11\]](#) sin medir las consecuencias de sus actos.

Es responsabilidad del psicólogo hacer que estos factores sean tenidos en cuenta con mayor relevancia en el momento de estudiar cada caso, con la intención de que el proceso estructurado por la institución, que actualmente esta siendo renovado, sea mucho más efectivo.

A partir de la labor realizada en la práctica, hemos percibido que el trabajo con grupos, arroja elementos importantes acerca de las diferentes problemáticas (desde lo fenomenológico), en las que están inmersos los jóvenes pertenecientes a la institución, pero lo que se pretende es ir más allá, en un trabajo clínico, para analizar las causas subjetivas de la elección de estos jóvenes por ser delinquentes; cuál es la ganancia que obtienen con sus actos, cuál es el lugar que desean ocupar, por qué tienen la necesidad de *llamar al Otro* para que les pongan límites, y cuál es su culpa.

Este llamado al Otro puede tener dos direccionalidades: el Otro de la ley que pone límites y un otro en el que puedan ocupar un lugar en el deseo; teniendo en cuenta que la mayoría de estos jóvenes no están inscritos en el deseo de sus padres, es decir, que no son considerados como objetos de amor sino como una carga, son abandonados no solo a nivel físico, al no suplirles sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, educación, entre otros); también son abandonados emocional y afectivamente, al no recibir muestras de cariño, amor y respeto por parte de sus familiares más significativos.

Ambos llamados son un acto afuera que busca un nombramiento, una forma de protesta contra esa falta fundamental del ser o el tener: "tengo derecho a borrar al otro si es preciso, para quedarme con sus pertenencias, porque ni la sociedad ni mi familia me han dado lo que yo he querido" [\[12\]](#), frase frecuente entre los jóvenes de la institución, que describe perfectamente la responsabilidad que sienten frente a sus actos.

En muchos casos la falta de ese lugar en el Otro, genera en los jóvenes hostilidad y resentimiento hacia ciertas figuras que puedan representar su falta (la autoridad, el Otro que parece no estar en falta, el Otro que le muestra su falta), llevándolos a su acto con una razón: negar su falta, mostrar la falta del otro, probarse a ellos mismos y probar al Otro; buscar la satisfacción pulsional (goce) y hacerse adictos a ello.

[\[1\]](#) FREUD, Sigmund. Tótem y Tabú. Colombia: Drake.1998. p144.

[\[2\]](#) Se refiere al acceso sexual a la madre, comerse al otro y al asesinato, respectivamente.

Ibid. p.144

[\[3\]](#) GALLO, Héctor. La ley no es la norma. 5 Seminario Institucional Ciudad Don Bosco. Ley, autoridad y norma. Medellín. 1999.p213

[\[4\]](#) FREUD, Op.Cit.,p.146

[\[5\]](#) FROMM, Erich. Tomado de Freud. La interpretación de los sueños 1938. En la familia. Nueva York : península. 1970. p472

[\[6\]](#) GARRIDO, Vicente. Delincuencia juvenil. Madrid: Alhambra S.A. 1987. p311

[\[7\]](#) FREUD, Sigmund. Obras completas. Tomo 24. Los que delinquen por sentimiento de culpa.1923.

[\[8\]](#) FRIEDLANDER, Kate. Psicoanálisis de la delincuencia juvenil. Buenos Aires: Paidós. 1951. p101

[\[9\]](#) MESA, Clara Cecilia. Adolescencia, adolescencias. Medellín, 182p. Tesis. Universidad de Antioquia. Facultad de psicología.

[\[10\]](#) Designa un lugar simbólico (el significante, la ley, el lenguaje, el inconsciente, el padre o incluso Dios) que determina al sujeto de manera exterior o intrasubjetiva, en su relación con el deseo.

[\[11\]](#) otro (con minúscula), imaginario, lugar de la alteridad en espejo, es el yo. ROUDINESCO, Elizabeth; PLON, Michael. Diccionario de psicoanálisis. Buenos Aires: Paidós, 1998.1222p.

[\[12\]](#) GALLO, Hector. Usos y abusos del maltrato, una perspectiva psicoanalítica. Medellín: Ed Universidad de Antioquia.1999. p 67.

## BIBLIOGRAFÍA

FRIEDLANDER, Kate. Psicoanálisis de la delincuencia juvenil. Buenos Aires: Paidós, 1951. 422p.

GALLO, Hector. La ley no es la norma. 5 Seminario Institucional Ciudad Don Bosco. Ley, autoridad y norma: Medellín. 1999. 183p.

FROMM; HORKHEIMER; PARSONS. La familia. Nueva York : Península. 1970. 296p.

GARRIDO, Vicente. Delincuencia juvenil. Madrid: Alhambra. S.A 1987. 160p.

FOLIO CORPORATION. Folio Views para Windows. Ver. 4.1. Los Angeles: Folio corporation, c1992-1997. 1 CD. Programa informático.

INICIO | [PRESENTACIÓN](#) | [EVENTOS](#) | [SITIOS RECOMENDADOS](#) | [STAFF](#) | [CONTÁCTENOS](#) | [CORREO](#) | [FUNLAM](#)

© 2005